



Secretaría de Administración

EXP-LUJ: 0000616/2022

LUJAN, 04 de julio de 2023

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 032/23, relacionada con la adquisición de puertas para armarios metálicos de Dirección General de Personal de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por Disposición DISPDGAEF-LUJ: 137/23.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvo una (01) oferta.

Que la comisión evaluadora ha tomado intervención y recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 032/23, a la firma Rodríguez Hernán Miguel, a pesar de que el precio ofertado excede el costo máximo aceptable, argumentando que los valores cotizados, corresponden a precios de mercado actual.

Que la Secretaría de Administración ha prestado su conformidad a la adjudicación recomendada por la Comisión Evaluadora.

Que el Dictamen de Evaluación fue debidamente notificado.

Que no se han recibido impugnaciones.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso d) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,



Secretaría de Administración

EXP-LUJ: 0000616/2022

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 032/23, relacionada con la adquisición de puertas para armarios metálicos de Dirección General de Personal de esta Universidad, que se tramita por EXP-LUJ: 0000616/2022.-

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: Rodríguez Hernán Miguel, el renglón 1 de la Contratación Directa N° 032/2023 por un importe total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS QUINCE MIL (\$ 1.215.000,00.-).-

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR miembros de la Comisión de Recepción Definitiva a los Sres. Agustín Noutary y Gustavo Roldan. -

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 5°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000616/202. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.-

DISPOSICIÓN DISPSECADM-LUJ: 382 - 23